

Santa Fe, 25 de marzo de 2025

VISTO el Expte. CD N° 026/2025, caratulado: **Solicitud de adhesión al consorcio para el dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información**, iniciado por Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2641-E/2017 aprueba el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia propuesto por el Consejo De Universidades.

Que la Ordenanza CS N° 1133 aprueba los lineamientos para el desarrollo de programas y carreras con modalidad de Educación a Distancia en el ámbito de la UTN y define la figura del Consorcio de Facultades Regionales como modelo organizativo de unidades académicas que comparten propuestas formativas.

Que la Ordenanza N° CS 1627 crea el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Ordenanza CS N° 1637 aprueba el Reglamento del Sistema Institucional de Educación a Distancia en la UTN.

Que la Ordenanza CS N° 1745 aprueba la Normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Ordenanza CS N° 1547 adecua el Diseño Curricular para la carrera de Técnico Superior en Tecnologías de la Información –Modalidad a Distancia– en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que en la Facultad Regional Santa Fe la carrera se implementa desde el año 2001, dando respuesta a la demanda de profesionales adecuadamente capacitados para responder a los requerimientos del mercado laboral regional y nacional en un contexto cada vez más tecnológico.

Que para que el proyecto avance es necesario que cada Facultad interesada exprese su intención de adherir a la conformación del consorcio a los fines indicados, para que posteriormente se completen las gestiones y trámites administrativos.

Que la Secretaría Académica de esta Facultad ha efectuado las gestiones necesarias con las Facultades Regionales Avellaneda, Mar del Plata, Reconquista y San Nicolás de la UTN para la conformación de un Consorcio Educativo con la finalidad del dictado de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información en la modalidad de Educación a Distancia.

Que las restantes Facultades Miembros ya expresaron su intención de adherir al consorcio a los fines indicados, mediante Resolución CD N° 019/2025 (Avellaneda), Resolución CD N° 012/2025 (Mar del Plata), Resolución CD N° 043/2025 (San Nicolás) y Resolución CD N° 003/2025 (Reconquista).

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Expresar la conformidad de adhesión al Consorcio Educativo con las Facultades Regionales Avellaneda, Mar del Plata, San Nicolás y Reconquista de la

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”



Universidad Tecnológica Nacional, con la finalidad del dictado de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 132

ibs
RRLL
EJD

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”

